

BUIN, 05 AGO 2025

DECRETO TC. N° 260 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 285 de fecha 18 de julio de 2024, se aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación pública denominada **“Servicio de Mantención y Suministro del Alumbrado público, Comuna de Buin”**.

3.- En Decreto Alcaldicio TC N° 334 de fecha 20 de agosto de 2024, se aprueban las Consultas y Respuestas realizadas a la Licitación Pública **“Servicio de Mantención y Suministro del Alumbrado Público, Comuna de Buin”**.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 402, de fecha 08 de octubre de 2024, se adjudica la Licitación al oferente **Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A Agencia en Chile, RUT: 59.178.970-8**.

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 432, de fecha 11 de noviembre de 2024, se designa al funcionario **Mauricio Caniguán Amigo**, como **Inspector Técnico** correspondiente al **“Servicio de mantenimiento y suministro del Alumbrado Público, Comuna de Buin”** a cargo del oferente Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A Agencia en Chile.

6.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 444, de fecha 20 de noviembre de 2024, se Aprueba el Contrato suscrito con fecha 05 de noviembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin, y Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A Agencia en Chile, para la ejecución de la Licitación pública denominada **“Servicio de Mantención y Suministro del Alumbrado Público, comuna de Buin”**.

7.- El **Memorándum N° 677**, de fecha 18 de julio de 2025, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde decretar multa a la Empresa Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A con agencia en Chile. Se adjunta:

- ✓ Resolución N°01/2025 Aplica Multa, emitida por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, de fecha 16 de julio de 2025.

8.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la multa, además, de señalar el plazo para recurrir frente a esta resolución.

DECRETO.

1.- Aplíquese una multa equivalente a 9 UTM₁ al proveedor Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A con agencia en Chile, RUT: 59.178.970-8, por la infracción descrita en el Punto 20.1, letra d) de las Bases Administrativas para la **“Servicio de Mantención y suministro del Alumbrado Público, comuna de Buin”**.

2.- Notifíquese a la Empresa por parte de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Confiérrese a la Empresa el plazo de apelación consignado en el Art. 59 de la Ley N° 19.880 Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU (S). YZS. MSS. VTA
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU